

*Acuerdo, aprobando otro del señor Prefecto del departamento.*

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1°. Aprobar el acuerdo dictado por el Prefecto del departamento, en 18 del corriente cuyo tenor es el siguiente.

“El Prefecto del departamento – Debiendo proceder al exámen i glosa de las cuentas de la Junta de recursos de esta ciudad, quien con tal intento ha presentado ya sus documentos respectivos; en uso de las facultades que le confiere el artículo 5° del acuerdo gubernativo de 27 del mes próximo pasado – Acuerda – 1°. Nómbrase á los señores don José Joaquin Cuadra i don Macario Alvarez, comisionados *ad hoc* para que reciban, glosen i finiquiten las cuentas documentadas de la Junta de recursos de este ciudad; asignándose á cada uno de dichos comisionados, cien pesos por toda remuneración – 2°. Se encarga á los comisionados se consagren asiduamente al desempeño de su cometido, á fin de darle conclusión lo mas pronto posible – 3°. Comuníquese á quienes corresponde – Dado en Granada, diciembre 18 de 1869 – C. Marengo.

2°. Comuníquese - Managua, diciembre 28 de 1869 – Guzman.

-----\*-----